

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Rad.760013103019-2022-00028-00

SANTIAGO DE CALI, DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS  
(2022)

El 06 de julio de 2022 el demandado allego escrito en el que confirió a un profesional del derecho para que lo represente en este asunto, conforme las facultades señaladas en el Art. 74 del C.G.P., el despacho le reconocerá personería.

Así mismo solicitó el pago de los depósitos judiciales.

Observa el despacho que a órdenes del presente asunto se encuentran los siguientes depósitos por valor total de \$4.403.120 m/cte.:



DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	18471030	Nombre	JAVIER VALENCIA	Numero de Titulos	3
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
469030002769472	9002235585	COOPASOCC COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/04/2022	NO APLICA	\$ 1.100.780,00	
469030002780908	9002235585	COOPASOCC COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/05/2022	NO APLICA	\$ 1.100.780,00	
469030002793276	9002235585	COOPASOCC COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/08/2022	NO APLICA	\$ 2.201.560,00	
Total valor						\$ 4.403.120,00	

Así las cosas, y dado que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito en providencia fechada a 31 de mayo de 2022, el despacho accederá a la solicitud del demandado y ordenará el pago de los títulos No.469030002769472, 469030002780908 por valor de \$ 1.100.708 m/cte., cada uno y del titulo No. 469030002793276 por valor de \$ 2.201.560 m/cte. El pago se realizará a nombre de su apoderado judicial, a quien le dio facultad expresa para ello, Dr. RICHARD SIMON QUINTERO VILLAMIZAR identificado con documento No. 6.135.439.

En consecuencia, el Juzgado

## RESUELVE

**PRIMERO: AGREGAR** al expediente el escrito allegado por la parte demandada el 06 de julio de 2022.

**SEGUNDO: RECONOCER** personería al abogado RICHARD SIMON QUINTERO VILLAMIZAR identificado con documento No. 6.135.439 y T.P. 340383 del C.S. de la J. para que actúe en nombre y representación del señor JAVIER VALENCIA GUTIERREZ en la forma y términos señalados en el poder (Art. 74 del CGP).

**TERCERO: ACCEDER** a la solicitud del señor JAVIER VALENCIA GUTIERREZ

**CUARTO:** En consecuencia, **ORDENAR** el pago de los títulos judiciales No.469030002769472, 469030002780908 y 469030002793276 por un valor total de \$ 4.403.120 m/cte. a favor de su apoderado judicial RICHARD SIMON QUINTERO VILLAMIZAR identificado con documento No. 6.135.439.

**NOTIFÍQUESE  
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE  
CALI

**SECRETARIA**

En Estado No. 119 de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: JULIO 21- 2022



NATHALIA BENAVIDES JURADO  
Secretaria

Firmado Por:  
Gloria Maria Jimenez Londoño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 019  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de4de48584469a7de8e9bb10b91ba708aba2aa06b32aae5e0207819ba737e096**

Documento generado en 19/07/2022 11:25:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>